

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE SAN LUIS.

Siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día Veinte (20) del mes Mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, en virtud del cumplimiento con las disposiciones de la **La Ley 47-25 fue promulgada y firmada por el presidente Luis Abinader el 28 de julio de 2025.** Sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y así como su Reglamento de Aplicación No.416-23, dicho comité integrado por: **Sr. Fausto de la Rosa Rodríguez**, Presidente del Comité de Compras, **Licda. Juana Berkis Castro**, asesora financiera del comité de compras, **Licda. Banny Soto Pérez**, asesora jurídico Interina, **Luz Belania García Pérez**, Secretaria del Comité de compras y la **Arq. Lorraine Mercedes Torres Reyes**, asesora del comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

- 1) Conocer la solicitud hecha por la Directora Municipal, **Wendy Noribel Cepeda Polanco**, para la **contratación de servicios de alquiler de equipos compactadores, retroexcavadora y contenedores para programas basura."**
- 2) Establecer el tipo de procedimiento de selección que se llevará a cabo.
- 3) Seleccionar los peritos seleccionados en el proceso.

**INFORMÓ:** **Sr. Fausto de la Rosa Rodríguez.**, estableció que de acuerdo de la **Ley 47-25** sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, según el monto del servicio registrado en el presupuesto del año 2026, lo procedente es realizar un proceso por Comparación de precios.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO:** Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

**VISTA:** La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 47-25.

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de haber debatido ampliamente el punto de agenda, conforme a las atribuciones que le confiere la **Ley No. 47-25**

**Disposición número uno (01): APROBAR**, como en efecto **APRUEBA**, la solicitud hecha por la señora Directora Municipal, para la **contratación de servicios de alquiler de equipos compactadores, retroexcavadora y contenedores para programas basura cero.**

**Disposición número dos (02): APROBAR**, como en efecto **APRUEBA**, que en cumplimiento a la ley **Ley No. 47-25**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Disposición número tres (03): APROBAR**, como en efecto **APRUEBA**, Los Sigüientes peritos de la comisión, William Basilio Castillo, Manuel de Jesús ñañez disla, licda. Banny soto Pérez.

Concluida esta disposición se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana (10:15 a.m), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del **Comité de Compras de esta Junta Distrito Municipal de San Luis.**

  
SR. FAUSTO DE LA ROSA RODRÍGUEZ.  
Presidente del Comité de Compras.

  
LICDA. JUANA BERKIS CASTRO.  
Asesora financiera del comité de compras.

  
LICDA. BANNY SOTO PÉREZ  
Asesora jurídico Interina.

LUZ BELANIA GARCÍA PEREZ.  
Secretaría del Comité de compras.

ARQ. LORRAINE MERCEDES TORRES R.  
Asesora del comité de compras.